Resolución Directoral Nacional N° 078-2009-BNP

Lima, 01 ABR. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTOS, el Informe N° 061-2009-BNP/OA, de fecha 18 de marzo de 2009, emitido por el Director General de la Oficina de Administracion y el Memorando N° 184-2009-BNP/ODT, de fecha 09 de marzo de 2009, emitido por la Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico; y

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de los Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica las cuales le facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, de acuerdo al informe del Visto, la Dirección General de la Oficina de Administración señala que existe una deuda por concepto de arbitrios correspondiente al IV trimestre del año 2008 con el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad Metropolitana de Lima,

Que mediante el memorado del Visto, la Dirección General de la Oficina de Desarrollo Técnico otorga disponibilidad presupuestal para atender el pago de la deuda mencionada en el párrafo anterior; y

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, a favor del Servicio de Administración Tributaria – SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la deuda generada por concepto de arbitrios de la Sede de Abancay de la Gran Biblioteca Pública de Lima de la Biblioteca Nacional del Perú, correspondiente al IV trimestre de 2008, cuyo pago no fue comprometido en su oportunidad, por la cantidad total ascendente a S/. 11,929.77 (Once Mil Novecientos Veinte y Nueve y 77/100 Nuevos Soles).

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 076 -2009-BNP (Cont.)

Artículo Segundo.- Los egresos que origine la presente Resolución se afectarán, en concordancia con el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la entidad, según la siguiente cadena de ejecución presupuestal:

Unidad Ejecutora	:	001	Biblioteca Nacional del Perú
Función		09	Educación y Cultura
Meta		0013	
Cadena de Gasto	:	2.5.4.3.2.1	
Fuente de Financiamiento		00	Recursos Ordinarios

Regístrese, comuníquese y cúmplase

HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú